

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA

Calle 5 No. 6-41. Palacio Municipal. Segundo Piso

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL 0096 /
PROCESO MONITORIO
DECISIÓN: ADMITIR DEMANDA
RAD: 158374089001-2020-00049-00
DTE: LUIS CARLOS OCHOA RAMÍREZ
DDO: VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y YOLANDA BOLÍVAR CORONADO

Tuta, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS OCHOA RAMÍREZ por medio de apoderado judicial presenta proceso Monitorio en contra de **VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y YOLANDA BOLÍVAR CORONADO**. Ante el Juzgado promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiado el libelo de la demanda y sus anexos, se observa que se acogen a las exigencias de los artículos 88, 419 S.S. del Código General del Proceso, por lo cual procederá a darle el trámite correspondiente.

Lo referente a costas, agencias en derecho y al pago de intereses legales se resolverá en el momento procesal oportuno.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE

PRIMERO.- ADMÍTASE la demanda de proceso Monitorio instaurada por **LUIS CARLOS OCHOA RAMÍREZ**. En contra de **LUIS CARLOS OCHOA RAMÍREZ VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y YOLANDA BOLÍVAR CORONADO**.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a **VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y YOLANDA BOLÍVAR CORONADO** el auto que admite la demanda, de la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso en la dirección aportada en el capítulo de notificaciones de la demanda.

TERCERO: REQUERIR a **VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y a YOLANDA BOLÍVAR CORONADO** para que en el plazo de diez (10) días pague la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUSTRO MIL DE PESOS \$(25.324.000.00) M/CTE. A Favor de **VÍCTOR HUGO BOLÍVAR RODRÍGUEZ y YOLANDA BOLÍVAR CORONADO LUIS CARLOS OCHOA RAMÍREZ; o exponga**

en la contestación de la Demanda las razones que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho JAIME FERNANDO FAGUA GUAQUE identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.521.092 de Sogamoso, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 44.692 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder especial conferido por la parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por Estado No 008
hoy veintidós de julio de 2020, (**por correo
electrónico**) siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria